

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00343 00

En atención al escrito que precede (*5420210343Recurso.pdf*), el memorialista habrá de tener en cuenta que, previo a resolver la solicitud deberá aportar el poder que le fue conferido a la abogada Karen Castellanos por la entidad Unidrogas S.A.S., con la facultad expresa de cobrar títulos de depósitos judiciales, de conformidad con lo ordenado en auto de 29 de junio de 2023 (*50ResuelveSolicitud202100343.pdf*), pues no hay evidencia en el expediente de su cumplimiento.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **141** de fecha **27** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e6863a12e633826e9f31fcabaf8d507f6d985b7feafadf407795a706db43d**

Documento generado en 25/09/2023 04:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>